

en su voto y parecer o que no tenga efecto en  
ción conforme al voto q. tienen prestado, y  
55. Antonio Molina tomay, Fran. Dimenes  
Guardiola, y D. Antonio Tomas Soriano Religioso  
à Gerónimo Amat, al natural Dimenes or Gom.  
à Jose Dimenes Gom., y nombraron or nro  
à D. Gregorio or Paredes Hevia, y à D. Joaquín  
Palencia or Navalon

Gobernador del Melos } Por Gobernador del Melos, Dho. Juan 55  
Antonio Molina y Consorte, Religioso à Jose Curia  
or Maiz. con el Salario acostumbrado

Enm. Ayuntamiento } quedaron electos los presentes, y por Pedro  
Bernal Guardiola enterado de esta elección q. e. Reas  
si protesta sea y se entienda únicamente por el tpo.  
la durar. or este Ayuntamiento conformándose en el  
con el decreto soberano por el q. el mismo ha sido  
tegrado como Concejales q. lo fueron en el año pasado  
or mil ochocientos ocho, y respecto de análoga justicia  
causa p. no continúan en lo sucesivo q. con tpo.  
si fuere necesario las exponda; y por lo tocante  
Juan Sorans Ortega le hizo presente á sus señores  
que en el año pasado mil ochocientos once presentó  
Memorial à el Ayuntamiento exponiendo q. por su  
abanzada edad or cerca or setenta años q. à hora  
tiene los setenta y dos y demás accidentes habituales  
de q. padecía y se le han agravado especialmente  
la falta or vicia, enaba imposibilidad or cumplir con  
sus deberes en el ejercicio de su oficio or Ayuntamiento  
cuyas consideras. y defectos q. or notorio manifestaron  
con sus señores señores, me hicieron la gracia

